

24649 REAL DECRETO 1709/1993, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don José Mullor Revert.

Visto el expediente de indulto de don José Mullor Revert, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de fecha 9 de marzo de 1984, a la pena de tres años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don José Mullor Revert una tercera parte de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24650 REAL DECRETO 1710/1993, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Miguel Muñoz Herrero.

Visto el expediente de indulto de don Miguel Muñoz Herrero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 9 de Madrid, en sentencia de fecha 11 de enero de 1992, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don Miguel Muñoz Herrero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone la indemnización impuesta en sentencia en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente Real Decreto, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24651 REAL DECRETO 1711/1993, de 24 de septiembre, por el que se indulta a doña Victoriana Navarro Iglesias.

Visto el expediente de indulto de doña Victoriana Navarro Iglesias, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián, en sentencia de fecha 5 de noviembre de 1992, a la pena de un año de prisión menor, con las accesorias de suspensión del derecho de sufragio y de todo cargo público durante la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a doña Victoriana Navarro Iglesias la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24652 REAL DECRETO 1712/1993, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Claudio Olivares Gutiérrez.

Visto el expediente de indulto de don Claudio Olivares Gutiérrez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de fecha 6 de febrero de 1989, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta

del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don Claudio Olivares Gutiérrez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga la indemnización impuesta en sentencia en el plazo de seis meses, desde la publicación del presente Real Decreto, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24653 REAL DECRETO 1713/1993, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Javier Teófilo González Bermejo.

Visto el expediente de indulto de don Javier Teófilo González Bermejo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de fecha 6 de febrero de 1989, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don Javier Teófilo González Bermejo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que satisfaga la indemnización impuesta en sentencia en el plazo de seis meses, desde la publicación del presente Real Decreto, y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24654 REAL DECRETO 1714/1993, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Guillermo Tomás Rueda Morales.

Visto el expediente de indulto de don Guillermo Tomás Rueda Morales, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Jaén, en sentencia de fecha 11 de marzo de 1993, a las penas de un año y ocho meses de prisión menor y multa de 100.000 pesetas y a un año de suspensión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,

Vengo en indultar a don Guillermo Tomás Rueda Morales la mitad de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

24655 REAL DECRETO 1715/1993, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Rafael Sánchez de las Heras.

Visto el expediente de indulto de don Rafael Sánchez de las Heras, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de 27 de marzo de 1993, resolutoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Valladolid de fecha 16 de octubre de 1989, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 1993,

Vengo en conmutar a don Rafael Sánchez de las Heras la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición